

Informe y Mociones
presentados por Nicolás
José Gutiérrez al Cabildo
Habanero

De las Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana

MOCION SOBRE LOS MERCADOS HABANEROS (*En el acta del cabildo
celebrado el 25 de marzo de 1860*)

Se dió lectura enseguida a la moción del Sor. Regidor D. Nicolás José Gutiérrez, ofrecida por Su Sría. en el anterior cabildo, la que a la letra dice:

“En la sesión ordinaria del diecisiete² del presente, con motivo de la moción hecha por el Sor. Regidor Licenciado D. Manuel Costales, pidiendo autorización para hacer quitar las jaulas de aves, que constantemente permanecen en el mercado de Cristina, propuse, al apoyar esta moción, la de alterar las formas de nuestros mercados, como medio higiénico de salubridad, lo que oído por esta Excma. Corporación acordó la presentase por escrito, para que constase en el acta como yo deseaba, y poderla tomar en consideración. Dije entonces y repito ahora que en una época como la presente, en la que los Ayuntamientos de todos los pueblos de Europa y de América hacen grandes sacrificios tan sólo para poner recta una calle, ampliar otra, o adornar o embellecer un paseo público; el de esta ciudad parece estar también en la necesidad de hacerlos, no ya para ornato, sino en bien de la salud pública. La aparición frecuente de muchas enfermedades que nos eran desconocidas, el carácter grave y mortífero que hoy más que antes toman las endé

² Fué en la sesión del día 16, no. 17. [N. del H. de la C.)

micas, la permanencia de éstas durante todo el año, al paso que en otro tiempo sólo se veían en ciertas estaciones, no ha podido menos que llamar la atención del médico, del amigo de la humanidad, y debe llamar también la de esta Excma. Corporación, encargada especialmente del bienestar físico y moral de los habitantes de esta ciudad.

"Las fiebres perniciosas y tifoideas de todas formas, son hoy la constante plaga que diezma la población, cuando en los primeros años de mi práctica—que empezara por los de mil ochocientos veintiséis—, y aun hasta ahora quince o veinte años, apenas eran conocidas; la fiebre amarilla o vómito negro que, propio de la estación del calor y de las lluvias, llegó a ser tan benigno que sólo al cuidado de una enfermera blanca o de color consiguieron la curación de ella muchos europeos, no nos visita al presente en una estación dada: vive con nosotros de enero a enero y siempre con carácter grave o mortal; las fiebres biliosas, endémicas en este clima, son tan graves hace algunos años, que, revistiéndose con todo el aparato de la fiebre amarilla, han dado lugar a pensar si esta última dolencia no es exclusiva del forastero, sino común a los naturales y aclimatados. ¿Quién de los que me oyen no ha sido testigo u oído hablar de la muerte de muchos hijos del país, a consecuencia del vómito, o de la de infinitos peninsulares y extranjeros, después de cuatro, y hasta seis años de residencia en la Isla? Las fiebres intermitentes de todos tipos, no observadas sino en la estación de las lluvias, lo son en el día de todo el año, y tan rebeldes casi siempre que sólo abandonando la ciudad, logran muchos enfermos su curación. La púrpura hemorrágica, y otras dolencias que no enumero, por no ser mi objeto hacer una disertación médica, pueden venir las a estudiar aquí los que no las hayan visto jamás, o sólo rara vez en otras ciudades más populosas.

"Ahora bien: si todas estas enfermedades, nuevas unas y agravadas otras de algún tiempo a esta parte, son hijas de envenenamientos miasmáticos, desenvueltos en focos de infección, verdad inconcusa y admitida por tanto en la ciencia después de estudios profundos y concienzudas observaciones prácticas; ¿dónde están estos focos de infección y de muerte, cómo se elaboran estas miasmas? Doloroso es decirlo, pero necesario y urgente: en nuestra descuidada policía, en la falta de medidas higiénicas que no se tomaron ni tuvieron en cuenta al emprender muchas obras públicas, ni se adoptaron después como preventivas, cuando empezó a crecer la población, ni se han puesto en práctica posteriormente a pesar

de ser palpables sus fatales consecuencias. Todos se limitan a lamentar la muerte del amigo, del paisano, del padre, del hijo, y a decir que no hay en la Ciudad un solo lugar donde no se respire un aire fétido e insoportable, o a taparse la nariz, al pasar por ellos o por sus inmediaciones.

“Muchos son, sin duda, estos lugares de infección, dentro y fuera de la Ciudad, que reclaman una pronta reforma, una urgente medida sanitaria: mas como no sea posible atacar a todas a la vez, será más natural dar principio por los más perjudiciales y dañosos sin que se desatiendan los otros. Ínterin les llega su turno. Los más urgentes son: nuestras plazas impropiaemente llamadas de mercados, las cloacas y cunetas de la Calzada del Monte, los charcos de agua y fango de nuestras calles, el mal estado de la bahía, los lugares destinados a arrojar las basuras, el modo de hacer la limpieza de éstas y la de las letrinas. Y como esta moción tiene lugar a consecuencia de un asunto de mercados, me limitaré en ella a sólo éstos, aplazando para otra u otras lo que pienso sobre los demás lugares insalubres. Cualquiera que haya sacado un pie de esta Isla, habrá visto bien que aun en las ciudades de segundo orden, las plazas de mercado están al aire libre, y que sólo durante las primeras horas de la mañana se establecen en ellas puestos de ventas, retirándolos después para asear y limpiarlo todo con cuidadoso esmero. Ni una mancha de sangre, ni un resto de sustancia alguna orgánica ni olor alguno desagradable, revela al visitador después del mediodía que se encuentra en un mercado público. ¿Sucede esto con los nuestros? Aquí, donde el calor y la humedad activan extraordinariamente la descomposición de las sustancias orgánicas: donde la aglomeración de éstas aun en medio del goce de la vida vician el aire, si no se encuentra renovado frecuentemente, nuestros mercados están sin ventilación, son depósitos perennes de sustancias susceptibles de corrupción, están habitados por familias que lavan y llenan funciones naturales, entran a componer los almacenes de víveres, fondas, figones, cafés, con juego constante para sus servicios: en ellos se crían cerdos con los restos de lo que no se vende, o que se corrompe, y se sostienen ratas y sabandijas, como lo permiten la abundancia de pasto y de madrigueras, formadas éstas por las tarimas, mostradores, arcas y otros efectos. La abundancia de puestos, así en el interior como en el exterior de los edificios, forma huecos y recodos, donde los miasmas, al abrigo de la poca ventilación, y detenidos en ellos por su propio peso, se alteran cada vez más con el reposo, saliendo después más mortíferos; los que son empujados por los nuevos

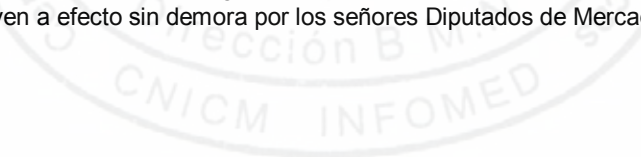
que se van aglomerando. No siendo bastante los portales para el excesivo número de los diferentes puestos de frutas o verduras, se han colocado también en las entradas de los edificios, impidiendo la de las columnas de aire menos enrarecido que los rodean; otros se han situado bajo todo el influjo de los rayos solares, para más acelerar la descomposición de lo que en ellos se expende. Bajo la acción solar se encuentran también las jaulas de aves, con mayo» número, casi siempre, de las que pueden alojarse en sus estrechos compartimientos, resultando ahogarse muchas con el calor y morir otras asfixiadas por respirar el aire que con su respiración han viciado, no dejando de venderse una y otras, para las fondas y figones especialmente, donde sin escrúpulo alguno envenenan sus dueños a sus parroquianos dándoselas a comer. Todos nuestros mercados son pésimos: contruidos sin otro plan que el de hacer muchas habitaciones alquilables, no corresponden por tanto al objeto con que se edificaran. Se ha hecho en el de Cristina una plaza pequeña dentro de otra también de cortas dimensiones, rodeada de casas elevadas que impiden la ventilación en la interior, y si alguna puede haber por unas boca-calles, corre por los alrededores de las casillas o pasa por sobre éstas, mucho más bajas que las de la plaza para buscar salida por las boca-calles opuestas, sin poder penetrar en el recinto de la plaza interna, ni dentro de las casillas, porque encontrándose encallejonado, corre precipitadamente, y mucho más, no teniendo libre acceso dentro de las habitaciones, por hallarse éstas obstruidas y atestadas de efectos hasta los techos, que son sumamente bajos. El sol concentra allí sus rayos, los que, favorecidos por el desenvolvimiento del calórico que dan las hornillas siempre en acción de fondas, cafés y figones, y por el que desarrollan también las sustancias orgánicas sujetas a descomposición, da un aumento de dos a tres en muchas casillas. La aglomeración de puestos tanto en el patio como en los portales y puertas de los edificios, inamovibles todo el año, así en el mercado de Cristina como en el de Tacón, y en el del Santo Cristo, impiden que se laven y asean los suelos, siquiera no fuese más que dos veces por semana; y fácil es concebir cuánta sea la inmundicia que debajo de ellos se irá aglomerando diariamente. En los techos de los portales interiores de estas plazas, no se ven colgadas ramas de árboles, para servir presa a las moscas y que puedan ser quemadas en las primeras horas de la noche, como se practica en los mercados de otras partes; sino cestas, cueros, intestinos y vejigas

secas y otras zarandajas reunidas exactamente por copiosas y tupidas telas de arañas y de holiín. Asco da correr la vista sobre las paredes mugrientas, sirviendo de percha a lienzos asquerosos con que cubren las verduras durante la fuerza del sol, o mientras caen las lluvias, o bien a esteras igualmente puercas y raídas que se destinan al mismo objeto. Imposible es describir con exactitud cuánta suciedad, cuanto desaseo se ve en nuestros mercados; excede a toda ponderación cuanto de ello se diga, siendo en mengua y descrédito de una ciudad tenida por culto e ilustrada.

“Por tanto, y con el mejor deseo de contribuir a la conservación del bien público, removiendo las causas de insalubridad que pululan hoy en la Ciudad, y siendo una de ellas nuestros mercados, propongo: que se trate de destruirlos y se reemplacen con tinglados al ... de los que existen en los muelles; o bien mientras se nos dé lugar donde hacerlos, como lo hace esperar el ensanche que piensa dársele a la plaza, se hagan en ellos las siguientes reformas y alteraciones; Primero: hacer mudar los almacenes de víveres, fondas, figones, cafés y otros establecimientos que no sean simplemente de carnes frescas y de verdura y frutas. En el mercado de Tacón podrán conservarse por tanto los almacenes de lienzos, losas, vidrios y otros cualesquiera que no den lugar a emanaciones miasmáticas, prohibiendo los toldos que quitan la ventilación. Segundo: Prohibir que se sitúen inamovibles, y sólo permanezcan en las horas de mercado, tanto en las entradas de los edificios como en los portales y patios, los puestos de frutas, verduras, aves, carnes, fiambres, pescado salado o cualesquiera otros. Tercero: que se echen abajo los tabiques que sean necesarios, en el mercado de Cristina principalmente, para hacer salones grandes, donde se sitúen los puestos, así en las horas de mercado como en el resto del día; respecto a los de carne fresca y verdura que por ahora y mientras no se haga otro mercado pueden permitirse inamovibles, pero sin mostrador o tarima que impida asearse el suelo diariamente. Cuarto: Que se prohíba a los que los tengan que vivan con sus familias en la casilla que ocupen. Quinto: Que donde lo permita el edificio del mercado de Cristina, tanto exterior como interiormente, y lo mismo en los del centro del mercado de Tacón, se reemplacen las paredes con columnas de hierro o de piedra que proporcionen ventilación y claridad. Sexto: Que se adoquinen o enlosen los patios de ambos mercados y no se permita en ellos ningún puesto, ni aun los de los placeros, pues desocupadas muchas casillas, ampliadas otras y prohibidos los puestos en los portales, sobrará lugar donde coloquen sus cargas. En el de Tacón se construirán

tinglados para ellos, quedando así al abrigo del sol y de las lluvias, pero que quedarán desocupados pasadas las primeras horas de la mañana. Séptimo: Que se forme un reglamento de policía y sanidad que marque el modo de tener los comestibles en buen estado, modo de expenderlos, aseo del local y de los expendedores, etc. No se oculta que esto ha de proporcionar algunos gastos y pérdidas también en los ingresos del Municipio; pero sobre lo primero no hay que excusar sacrificio alguno tratándose de la salud pública; y acerca de los segundo, el déficit que resultare se aumentará en el presupuesto de contribuciones, bien persuadido de que el público no se lamenta de impuestos, cuando ve que se emplean bien y en su propia utilidad. —Habana y marzo veintitrés de mil ochocientos sesenta. — Nicolás José Gutierrez."

Enterado el Cuerpo Capitular y aceptando con beneplácito la moción leída, se ocupó de algunos puntos de la misma, disponiendo se trajera a la mesa el expediente a que se había hecho referencia en el cabildo ordinario anterior, el que fué instruido a fin de que se diese cumplimiento al Reglamento de Mercados publicado en veintinueve de julio de mil ochocientos cuarenta y uno y, examinadas que fueron las medidas y reglas que habían caído en desuso de dicho reglamento, y cuyo cumplimiento había propuesto en la moción que fué origen de dicho expediente, el Sr. Bachiller, cuando era Síndico, teniéndose presente la del Sr. Costales, mandada agregar al mismo en el cabildo anterior, relativa a que desaparezcán las jaulas de aves de los mercados; y visto asimismo lo expuesto en el particular por los Sres. Diputados de los mismos; después de una detenida conferencia, se acordó: que de las medidas propuestas por el Sr. Gutierrez, se pasen a la Sección quinta las que tengan el carácter de nuevas, recomendando a los señores que la componen, tengan a bien emitir opinión con la mayor urgencia acerca de las que más directamente puedan afectar la salud pública y que los que no tengan aquel carácter, por no ser más que la repetición de lo anteriormente acordado y aprobado—en cuyo caso se encuentran las comprendidas en el reglamento impreso presentado por el Sr. Bachiller—, se lleven a efecto sin demora por los señores Diputados de Mercados.



MOCION SOBRE CEMENTERIOS (Cabildo ordinario de 14 de septiembre de

1860)

Se dió lectura a un informe de la Sección quinta evacuado en el expediente instruido para la traslación del Cementerio del Cerro concebido en los términos siguientes:

“Excmo. Sr.: La erección de los cementerios ha sido siempre objeto de distinguida atención en todos los pueblos, desde la más remota antigüedad, y si las caras afecciones del corazón, la piedad religiosa, y la veneración a los que fueron, excitaron con las lágrimas del dolor; las preces de la Iglesia, las ofrendas de la gratitud, de la amistad, postrer tributo que se renueva en la incesante rotación de los tiempos, la luz benéfica de la ilustración, y el progreso de las ciencias han venido, la primera disipando las nieblas del error, y el segundo enseñándonos a ser previsores y humanitarios; han venido, decíamos, a darnos útiles consejos haciéndonos situar esos lugares de eterno descanso, distante de las poblaciones, para que sin quebranto de éstas llenen convenientemente su objeto. A las condiciones físicas del terreno por su naturaleza, amplitud, ventilación y demás circunstancias higiénicas, unirse debe su situación topográfica, prefiriéndose siempre la más análoga, según los vientos reinantes; a fin de que las miasmas que de los cadáveres se desprenden y que han de ser lo menos posible según el modo de verificarse su enterramiento, no dañen a las numerosas familias y personas de las poblaciones a que correspondan. Desgraciadamente estos principios no se tuvieron presentes al construirse el cementerio del Cerro; no siendo posible que se asocien en ningún otro mayor inconveniente; pues al terreno cenagoso que impide profundizar las sepulturas y cuyas *aguas traen a flor de tierra* los cadáveres, según se lamenta el párroco de aquella iglesia en el oficio que el Itmo. Sr. Gobernador del Obispado transcribe, lo cual conserva perenne un foco de infección no ya molesto sino perjudicial a la salubridad pública, se une el hallarse situado en la misma calzada; en próximo contacto con esa frecuentadísima vía de comunicación, y donde el natural y creciente progreso del vecindario, ha llevado a sus puertas el caserío, sin embargo de los graves inconvenientes recomendados; porque tales son las exigencias perentorias de la población, que arrostra aquellos sin vencerlos, que los sufre sin combatirlos, que se somete a su influencia sin destruir los peligros que la amenazan. La Sección quinta, que ha procurado estudiar con detenimiento este asunto,

que ha estudiado también las circunstancias especiales de aquella localidad, no está ni estar puede por la traslación del cementerio del Cerro. Estima y dará los fundamentos de su dictamen, que es de acordarse la *supresión* total del establecimiento. El Cerro, Excmo. Sr., es un barrio de esta capital: su vecindario, creciente cada día, lo será más y más, según lo acreditan las fábricas que allí se levantan. Los terrenos de su jurisdicción, el área toda que comprende la extensa zona tomada desde la esquina de la calle de Tulipán hasta Mordazo, todo está distribuido y repartido en solares, y las estancias y pequeños sitios de labor pronto desaparecerán; porque la industria y las necesidades del hombre convertirán en cómodas y multiplicadas habitaciones esos lugares que apenas hiere ya la punta del arado. Los cementerios no son obra de actualidad: lo son del porvenir; y por lo mismo que atesoran y guardan los restos de las generaciones que *hoy* van desapareciendo, deben tener para las de *mañana* cuantos requisitos aconseja la observación, y las conveniencias sociales demandan. ¿Dónde situar, pues el cementerio del Cerro? ¿En qué punto aislarlo, si ninguno en aislamiento ha de quedar? ¿Deberá construirse ahora esa obra, impender gruesas sumas de pesos, y destruirla luego? ¿Iremos acumulando antes de destruirla, males y males, puesto que la población se aumenta, y a medida que se aumente se agrupará hasta encimarse en el establecimiento, como así ha sucedido en el cementerio actual. ¿No tendremos previsión y tino siquiera para venerar los restos de nuestros padres, de nuestros hijos, de nuestros hermanos, de nuestros amigos? ¿Nuestras lágrimas mismas, habrán de derramarse en medio del bullicio atronador de los moradores? La supresión, pues del cementerio del Cerro es una necesidad apremiante. Ya se han cerrado sus puertas, según la comunicación oficial del Cura Párroco al Obispado, por los inconvenientes enunciados; ya se conducen los cadáveres o al general de la Habana, o al del Quemado, que es el más inmediato. Iniciado está el pensamiento de la Sección. Suprímase, pues, el cementerio del Cerro. Los cadáveres de personas acomodadas se remitirán, como así se observa, al general de La Habana; y los de las personas pobres podrán conducirse al mismo punto, estableciéndose al objeto carros decentes, y en número que satisfaga las necesidades del vecindario. Lo mismo, y por idénticas razones, es de recomendarse respecto del cementerio de Jesús del Monte, sobre lo cual extenderá más sus reflexiones la Sección, cuando se le comunique el expediente, bastando que ahora esté también cerrado, y que provisionalmente se sepulten los cadáveres en el de Atarés, según se dice en el oficio

del Ilmo. Sr. Gobernador del Obispado a que antes nos hemos contraído. Los años no pasan estérilmente. El progreso extiende su vuelo maravilloso por todas partes. El barrio de Jesús del Monte verá caer sus ceibas y sus palmares, para dar habitación al hombre que lo fecunda con su trabajo, que lo ilustra con su inteligencia. Repartidos están también sus terrenos, y no ha muchos días que aquí se presentaron los planos de las nuevas poblaciones que se proyectan en las estancias Durege, Correa y la muy extensa de Santos Suárez, cuyos edificios vendrán a unirse con los del barrio de Concha. Los fundamentos expuestos adquieren más solidez aún, cuando se considere que V. E. activa con laudable celo el expediente del cementerio general de la Habana; que avivará su celo hasta erigirlo de una manera digna de nuestra cultura y de nuestra piedad; que a él, situado convenientemente, vendrán a sepultarse los cadáveres de todos esos barrios y poblaciones circunvecinas; y que emprender nuevas y transitorias obras, sería, no ya distraerse de lo más esencial y grandioso, sino edificar hoy con el convencimiento íntimo de tener que demoler mañana. Tal es nuestro sentir; y si V. E. lo adopta porque en sus superiores luces lo Juzgase, oportuno y razonable, podrá devolverse el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil con este informe original, o en copia certificada por la Secretaría. Habana, septiembre trece de mil ochocientos sesenta. Excmo. Sr. Ramón Herrera. *Nicolás José Gutiérrez. Manuel Costales.*"

Enterado el Cuerpo Capitular, y acordado en un todo de conformidad con lo propuesto en el anterior informe, se dispuso remitir el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, a fin de que se sirva impartir su superior aprobación a lo acordado o resolver lo que estime más conveniente.

MOCION SOBRE HOSPITALES

(Del cabildo ordinario de 19 de octubre de 1860)

Se dió cuenta del expediente instruido para la traslación del Hospital de San Felipe y Santiago, y, vistos el informe y los planos formados por el Sr. Coronel D. Manuel Portillo, remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil con su superior oficio de seis de agosto último, se leyó el siguiente informe de la Sección quinta:

"Excmo. Sr.: La traslación del Hospital de San Felipe y Santiago a otro lugar que no tenga los graves inconvenientes que le ro-

deán, y su construcción sobre las bases que los adelantos de la ciencia aconsejan, son necesidades tan urgentes como apremiantes. Aun cuando el estado ruinoso de ese edificio no demandase la pronta, la inmediata medida de que es objeto el expediente, no era posible por más tiempo encerrarse La Habana en su seno, y en contacto con sus casas y con sus moradores, un asilo que debe alejarse de los centros de población, y que siéndolo para aliviar las dolencias y esparcir los bienes de la caridad, no habría de convertirse en foco de infección, al acumular allí donde se abren recursos a los enfermos menesterosos, gérmenes que transmitan a otros los agudos quebrantos de la salud, quizás los funestos estragos de la muerte. Así lo dicen los principios higiénicos que tanta luz derraman en las instituciones modernas; así lo aseveran las demostraciones enérgicas de la experiencia; y así lo proclama con su ejemplo, que son útiles lecciones para los pueblos, la práctica de las naciones más adelantadas en la triunfante carrera del progreso. Omite, pues, la Sección detenerse en inculcar un principio cuya adopción es ya generalizada, y por lo mismo resuelta, y ocupándose de lleno en el examen del proyecto, abre dictamen, descansando en el estudio de los planos presentados; en el de la localidad designada para la traslación, en la forma y régimen del edificio, en los demás particulares importantes que abrazan, o se rozan con el pensamiento, si bien ratificando sus conceptos o modificándolos, si la discusión ofreciese razonable fundamento para verificarlo. Cuatro son las cuestiones, o puntos cardinales que han de resolverse, y a los cuales están subordinados otros, que aunque importantes también, quedarán comprendidos en la solución de aquéllas, porque de tal manera se relacionan y enlazan, que no permitirían, aun cuando quisiéramos, truncarlos o romper la unidad que ofrecen. Son, pues estos puntos. Primero: Situación topográfica. Segundo: Edificio. Tercero: Medios o recursos para realizar la construcción. Cuarto: Destino del edificio existente.

Situación topográfica.—Mucho, y con alguna divergencia se ha escrito sobre el lugar en que convendría construir los hospitales, decidiéndose unos por *los más elevados*; pretendiendo otros situarlos al pie de *alguna colina*, según lo expresa el señor ingeniero Portillo en su informe; indicando otros el centro de las *llanuras* con cercanías de aguas o traídas éstas por aparatos hidráulicos, para lo cual aducen respectivamente razones más o menos fundadas en los progresos que los conocimientos científicos proporcionan, y

en los datos estadísticos de la mortandad, recogidos por la observación aprovechados por la experiencia. En tesis general y absoluta, no puede resolverse esta cuestión, porque está precisamente sujeta al clima, a las enfermedades más reinantes, al cambio lento o rápido de las estaciones, a la temperatura, en una palabra, a las circunstancias *locales* de los pueblos en que se construyen. Esto no obstante, se conviene en la amplitud, en la ventilación, por cuanto la renovación constante del aire es un bien aun para las personas no enfermas, y de conocida influencia al objeto a que se destinan los hospitales. Además de las circunstancias físicas e higiénicas del local, que son las que esencialmente recomiendan entre otras las buenas cualidades topográficas, son de tenerse muy en consideración su mayor o menor *distancia* de la población; distancia que no ha de ser *corta*, para evitar la propagación de miasmas productores de enfermedades; que no ha de ser *lejana*, para que los recursos todos estén a mano; sobre este particular es necesario atender también a las especialidades del asunto. Un hospital es, y debe ser, no la obra del momento: la obra del porvenir. Vive el hombre un día; pero vienen otras y otras generaciones; la población se acrecienta; los edificios se multiplican y se levantan por los esfuerzos de la industria y del trabajo, ocupando nuevas áreas del terreno; se enciman, digámoslo así, con el transcurso del tiempo; y la previsión nos hace dirigir miradas penetrantes hacia lo futuro, y evitar en cuanto posible sea los males que hoy lamentamos. No es esto decir que se *aíslen* del todo los hospitales. Tampoco que se aproximen demasiado al caserío. Medios conciliadores que la prudencia inspira, que la experiencia misma nos da, ofrecen oportunidad de no incurrir ni en uno ni en otro extremo, si bien no son poderosos a llenar cumplidamente el objeto. Cuando la piedad de Sebastián de la Cruz, náufrago de la fragata *Perla* en las playas de Bacuranao, le inspiró el cuidado de recoger los enfermos en las calles de esta ciudad, por los años de mil quinientos noventa y tres, y llevarlos al colgadizo en que se guardaba la lancha del Morro que entraba por el estero del Boquete, y *donde luego* se erigió por la munificencia de Felipe Segundo el hospital de San Felipe y Santiago, muy lejos estuvo de la mente soberana que una ciudad rica y populosa habría de alejar las aguas de la bahía, y cubrir su lecho de elevados edificios encerrando en sus habitaciones numerosas familias que se resienten de los peligros con que la inmediatez del Hospital los amenaza. Pues bien: si La Habana de mil ochocientos sesenta no pudo preverse al terminar la centuria de mil quinientos noventa y tres, La Habana de hoy puede y debe prever la opulenta capital de

los siglos venideros. Que los años nos traen, en medio de la destrucción de hombres y de cosas, fecundas lecciones para el porvenir. Útiles serán ciertamente. No olvidemos, sin embargo, que al nuestro hospital han de asistir los alumnos de Medicina a la clase de Clínica que ha de continuar allí—de lo cual hablaremos más adelante—, y al anfiteatro para las grandes operaciones anatómicas, complementé indispensable a los estudios a que se consagran. Veamos, pues, a la luz de estos principios, si es *conveniente el lugar* que en la Memoria del Ingeniero se designa. Necesario es no perder de vista que no está en nuestra mano elegirlo; que tampoco se ofrecen a nuestra disposición muchos y variados puntos para decidirnos, sino que tenemos precisamente que elegir, entre lo que hay; entre lo que pueda adquirirse, bien en pleno dominio, bien a censo; y que en este caso habremos de preferir quizás no el más ventajoso y adecuado, sino el que menos inconvenientes, el que menos obstáculos presente. Desde luego, la Sección está de acuerdo con el que en el informe del Sr. Portillo se designa. Situado cerca de la estancia del Ecxmo. Sr. Don Joaquín Gómez, con la cual linda por el este y norte, por el sur con la Zanja Real, y por el oeste con la calzada de la Infanta, tiene un área de dos caballerías de tierra, espacio sobrado para el edificio, y se halla en una elevación conveniente, bañado de aires puros y saludables, y teniendo además la frescura que las aguas de que abunda le proporcionan. Reúne también a esas cualidades físicas, la importantísima de no estar *distante ni próximo* tampoco a la población; hallarse en medio de *terrenos yermos*, donde aún no se ha fabricado; y ser cómoda, frecuente y expedita la comunicación con la capital y barrios circunvecinos. Presentase la oportunidad, por ser yermos esos terrenos, de situar el establecimiento de tal manera, que lo rodee un espacio libre, expedito y extenso, parte del cual se destinase a jardín, o se cubriese de árboles adecuados, que influyendo en la pureza del aire, dieran belleza y ornato a la plazoleta en que aquél se levantara. No tiene conocimiento la Sección de otros terrenos que en competencia se ofrezcan, para comprarlos y elegir el más adecuado, ni es fácil tampoco que los haya, pues el Sr. Portillo, ocupado especialmente de proponerlo, apuró sus investigaciones, y sólo encontró el que acabamos de mencionar. Perteneciente como lo es a la congregación de Terceros de San Francisco, de la cual es ministro el presbítero D. Juan Bautista Rivas, su adquisición a censo nos acercará a realizar la obra que tanto deseamos. Como no se designan otros, la Sección Juzga innecesario ocuparse de la cuestión de si sería aplicable la ley de expropiación forzosa, dado que quisiera considerarse sujeta a

controversia la utilidad pública que de hecho redundaría. No cerraremos este particular sin que indiquemos, aunque de paso, pues ya tendremos ocasión de tocarlo otra vez en el curso del informe, una objeción que pudiera formularse por la *distancia* del lugar y carencia consiguiente de pronto recursos, en caso de heridas, enfermedades violentas y otros. Para evitarlo prefieren algunos, a un grande hospital, la construcción de tres o más de menos amplitud, proporcionalmente situados. Esto atraería mayores gastos de edificios, de empleados, de entretenimiento, y mil otros que no exigen especial mención. Y para que desaparezca de todo punto el argumento, bastante será establecer, como en las grandes capitales de Europa, una *Sala provisional* de recibo, que pudiera quedar en el mismo punto del hospital actual, o en otro más ventajoso, y a la cual se acudiría en casos de heridas, enfermedades de noche y demás análogos, por los socorros inmediatos que administrara el facultativo allí permanente, adoptándose luego la oportuna traslación de los enfermos, en sillas de mano o carruajes expresamente contruidos para evitar quebranto a los paciente.

Edificio: De los planos que con la memoria del Sr. Portillo se acompañan, opta la Sección por el marcado con el número primero. Su plan y bien entendida distribución, con capacidad para cuatrocientas camas, y su construcción para darle elevados pisos, si así fuere en lo sucesivo conveniente, cumplen a las exigencias de la institución, y se demuestran en las explicaciones y referencias de aquel trabajo que no creemos necesario repetir. Algunas observaciones nos ha sugerido su examen, y a éstas si nos contraeremos. Faltan en ese plano *dos salas* en forma de *anfiteatro* con mesa en el centro: en la una dará sus lecciones y practicará las autopsias el Profesor de Clínica Médica; en la otra, las hará el Catedrático de Cirugía, tanto las de este ramo, enlazando la teoría y la práctica, como las de grandes operaciones; pudiendo allí mismo, en el arreglo de diversas horas, darse las lecciones de *Anatomía Descriptiva* y *Anatomía Patológica*; pues el estudio de estos ramos no puede estar separado en los hospitales. Falta también en el proyecto una *sala espaciosa*, diáfana, bien ventilada, inmediata al anfiteatro, con mesas de mármol, tanque, fogón y agua abundante para la *preparación* de las lecciones y trabajos de *disección* en que han de ejercitarse los alumnos. Nótase de menos, y es muy importante, una sala inmediata a las de Cirugía, con mesa-cama en el centro, luz por el techo y por los lados, con vidrieras adecuadas, para las operaciones cirúrgicas. Aunque en el plano se designa una sala para los catedráticos, deberá tener toda la extensión conveniente, a fin de

que a la vez sirva de *biblioteca* y de *museo*. Las salas, que deberán ser espaciosas para contener hasta cincuenta enfermos, atemperándonos a los ardores del clima deben ventilarse, corriéndose las ventanas hasta el pavimento, divididas por el medio, a fin de proporcionarse las corrientes de aire, altas o bajas, no colocándose frente unas de otras, sino *alternadas*, para que la salida de aquel fluido se verifique, no en franca dirección, sino después de haber renovado el que en aquel espacio se encontrare. Cree conveniente la Sección quinta indicar, para si se estimase provechoso en su caso, que los catedráticos de Clínica Médica Quirúrgica serán médico el primero y cirujano el segundo. Esto proporciona la ventaja de tener, sin aumento de sueldo, dos profesores, cuya aptitud está calificada por la Universidad que en concurso de oposición provee las cátedras; que los alumnos tendrán más amplio estudio y observación que el muy mezquino que el proyecto indica, señalando sólo ocho camas al efecto; que los mismos alumnos, con la cualidad de primeros practicantes, prestarán ese servicio al establecimiento; que esos mismos alumnos, y por oposición en los dos últimos años, desempeñen las plazas de Jefes de Clínica, sean los directores de los demás practicantes, lleven los cuadernos de las clínicas para las observaciones y sean como los antiguos practicantes mayores, economizándose gastos de empleados. Puede establecerse el servicio de tres o cuatro médicos, que en guardias alternen, para socorrer a los enfermos que ingresan, acompañándoseles un practicante de primera clase y dos de segunda por meses, y con la retribución adecuada, sean o no estudiantes, lo cual proporcionará, entre otros bienes, adiestrarlos en las prácticas de enfermería a que podrán optar luego en fincas y casas de salud. Finalmente, y de acuerdo con la opinión respetable de Mr. Villerine y del Dr. Himzer, creemos preferibles las salas bajas en la construcción de hospitales, no sólo por la mejor inspección y servicio que puedan prestarse, sino porque los datos estadísticos recogidos y publicados por el Marqués de Pastores en el período de mil ochocientos cuatro a mil ochocientos catorce confirman la opinión de aquellos escritores y arrojan como resultado la mayor mortandad en las salas altas que en las bajas del *Hôtel-Dieu* en igualdad de casos y circunstancias.

Medios para realizar la construcción: Varios y de conocida eficacia son los que adoptarse pueden. Es el primero que del expediente salta a la vista la tasación del edificio y terrenos practicada por los peritos D. N. Batlle y Ollé y D. S. Casariego, ascendente a trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y dos

pesos; y aunque consideramos exagerada esta cifra, reduciéndola a veinte mil pesos (*sic*) debe estimarse como la primera que ha de figurar para construir el establecimiento que se proyecta. Al hablar del destino que ha de darse al edificio actual, expondremos nuestras reflexiones, aplazándolas así para guardar el orden propuesto en este informe, y no alterar el que a esta parte corresponde. También sería un arbitrio atendible la *consignación* de emancipados, cuyos alquileres se aplicarían a la fábrica. La naturaleza de este medio ya en ejecución, y que sólo rinde, según los ingresos que se mencionan en el expediente, dos mil trescientos diez pesos por ser sólo diecisiete los negros concedidos, puede elevarse a mayor cifra sin esfuerzo alguno, con el aumento que a la consignación se diera; aumento que podrá realizarse, no de una sola vez, sino en cuántas hubiese oportunidad de esos repartos, quedando, luego de finalizadas las obras, los alquileres para sostenimiento del mismo hospital. Es también de crearse una *comisión de fondos* para arbitrar recursos, excitándose la caridad del vecindario, y alcanzándose del Gobierno la concesión de espectáculos públicos cuyo producto se destine a tan preferente objeto. Nunca fué La Habana indiferente a las inspiraciones de la caridad: siempre alargó generosa mano para socorrer al desvalido, y una constante experiencia acredita el resultado de su beneficencia en casos análogos, siendo muy recientes los cuantiosos miles de pesos que han producido los bazares celebrados por la Asociación de Naturales de Cataluña y por la Junta de Aprendizaje de Artes y Oficios de esta capital. Ese recurso puede hábil y prudentemente explotarse, combinándose alicientes que atraigan la concurrencia y que aumenten el número de sus favorecedores. Y hoy que tantos espectáculos se anuncian para el inmediato invierno, la Sección quinta celebraría que con toda anticipación se impetrase el beneficio, y que desde el día se propusiera la comisión que ha de crear y fomentar los fondos a que se refiere. Figuran en el presupuesto de ingresos del Hospital cinco mil ochocientos veinte y nueve pesos, consignación de la Real Hacienda sustituida por disposición soberana a las libranzas que antes se entregaban para sus atenciones. Se indica el curso para alcanzar el debido aumento, y V. E. sabe que en una de las últimas sesiones el Sr. Síndico Primero formalizó moción y recayó conforme acuerdo para reclamar como fondos pertenecientes al Hospital la aplicación del noveno y medio que por las leyes y ordenanzas se aplica a los hospitales y cuya renta aumentada considerablemente, no lo ha sido, sin embargo, para que proporcionalmente acreciera la parte que al instituto de San Felipe y Santiago se destina.

Si como es de esperarse, el éxito favoreciera nuestros deseos, podría aplicarse a la construcción del edificio proyectado. Triste, más que triste, vergonzoso es que no se cubran los gastos precisos del Hospital; que muy lejos de ello, el balance formulado por el Síndico Administrador arroje un déficit de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos seis reales, y aunque éste se cubre por el Municipio con cargo a *Imprevistos*, según lo anota aquel funcionario, es deplorable que en medio de nuestra proverbial generosidad, de nuestra ponderada cultura y renombrada opulencia, la caridad no mueva nuestros corazones o estemos en reprensible quietud, porque no hay quien llame oportunamente a nuestra puerta, a nuestra puerta que siempre se abre franca para la indigencia, piadosa y humanitaria para la desgracia. Si estos arbitrios no fueren eficaces, y no se estimasen bastantes, podrían *levantarse un empréstito*, bajo las bases que al efecto se conviniesen. Esta operación de crédito, cuando ya la está ensayando el Municipio de Cienfuegos para la construcción allí de una cárcel, es mas realizable en el de La Habana por sus mayores y por el nombre de la Corporación. Sólo indicamos la idea. Si se llegare a adoptar, la discusión oportuna daría la luz necesaria para guiarnos con acierto. Como la obra proyectada habría de sacarse a pública licitación, y como su costo calculado en seiscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos, según el plano número primero, no ha de suscribirse momentáneamente, será quizás mucho menor, y da tiempo para acumular fondos,—podría, con el producto de la subasta del edificio actual, empezar a hacerse frente a la obra y en todo caso ofrecerse como parte de precio de las nuevas fábricas, combinándose un sistema que no nos atrevemos a proponer, porque exige previo estudio, y no fué éste objeto especial de nuestro trabajo. Ningún obstáculo puede presentarse a la adopción de ese medio, por cuanto el hospital existente ha de quedar desalojado a la mayor brevedad, por el estado ruinoso en que se encuentra, y habrán de trasladarse provisionalmente los enfermos a otro edificio. Terminada que sea una parte del edificio, siempre que tenga la capacidad necesaria, podrían ya ingresar en él los pacientes, ahorrándose de este modo el costo de alquiler de local y los graves inconvenientes que habrían precisamente de rodearlo. Con este objeto se cuidará de que entren en las obras, con toda preferencia, aquéllas que son de uso más general y que sin perjudicar las otras, estén expeditas y en inmediato servicio para la asistencia de los enfermos.

Destino al hospital existente: Puede el hospital de San Felipe y Santiago, o enagenarse, o demolerse. Tales son los dos temperamentos que ofrece. Lo único que apoya el primero, es la cantidad de doscientos mil pesos que próximamente se obtenga, y cuya aplicación a la nueva obra casi asegura la realización del proyecto, porque aun cuando del duplo se necesite para erogarla, y esto bajo la hipótesis de sacarse aquel producto, siempre sería el primer punto de partida, el primer paso que con seguridad y firmeza nos conduciría al término de la jornada. Fuera de esta circunstancia tan poderosa, ninguna otra viene a recomendar la enagenación. El otro extremo que consiste en *demoler* el hospital, tiene a su favor las conveniencias del vecindario. La estrechez de nuestras calles, el excesivo aumento de moradores, el rigor de las estaciones, la necesidad de respirar aire libre, de evitar las circunstancias nocivas que, ya por quedar viciado de tanto como se respira, ya por no desalojarse a falta de corrientes los miasmas y sustancias extrañas que contiene, exigen y demandan espacios amplios que de desahogo y de recreo nos sirvan, y que neutralicen o disminuyan las causas perturbadoras de la salud. Así, pues, y a no mediar la falta de recursos, y la privación que del precio de la venta se consiga, los que informa estarían siempre por la *demolición*, y destino a *plaza pública* del área toda que ocupa el establecimiento. La anunciación sola de ciertas ideas, basta para aceptarlas, sin que el razonamiento que de suyo viene y se desprende de aquéllas, nos conduzca, no ya a dudas o encontrados pareceres ni aun a la arena de la discusión. ¿Tan perspicua se muestra la luz a veces, que imposible se hace interceptar sus divinos resplandores? Dedúcese concluyentemente que debemos optar a *fortiori* por la *enagenación*, y pues no hay otro medio de suplir el vacío enorme que la falta de aquélla dejaría, y la urgencia es apremiante, sacrifíquense ante esa dura necesidad las conveniencias que el público reportaría teniendo el desahogo de la espaciosa plaza, y nuevos edificios sustituyan el que ahora se desmorona, dando siquiera en ornato lo que dar no pueden a las condiciones físicas del aire que respiramos. No es ni conveniente, ni oportuna, ni necesaria bajo concepto alguno la conservación del hospital existente, ni su destino a sala central de recepción de enfermos, y de la clase de Clínica allí, según nombrase el Sr. Portillo en su ya citado informe. No es *conveniente* porque esto nos privaría del recurso poderoso del producto en venta, si se adopta; y sería obstáculo gravísimo y sin compensación, si se decidiera la demolición, en cuyo caso no podría destinarse a plaza pública. No es *oportuna*, porque aun dejando alguna parte para sala central de recepción de enfermos, esto demandaría gastos que más

útilmente pueden erogarse en otro punto, y además ofrecería inconveniente para los que quisieran adquirirlo cercenándole la porción que al objeto se destinare. No es *necesaria*, en fin, porque la sala de recepción puede y debe establecerse en cualquiera otro punto céntrico, y llenar así, según hemos indicado antes, el fin con que se plantifique. Además, la clase de Clínica está llamada a establecerse en el mismo hospital donde sus estudios serían más amplios, numerosos y completos, donde la práctica presentará mayor número de casos y de enfermedades; donde los profesores del establecimiento tengan, con el fruto mismo de sus observaciones, cuantos elementos demanda la enseñanza en vasto anfiteatro, no en el mezquino, deficiente y reducidísimo espacio de una sala que sólo debe tener el carácter de *provisional* para los primeros socorros, a reserva de la remisión oportuna al hospital; no, en fin, con la pobrísima dotación de ocho camas que se designan en el proyecto. Verdad es que el hospital no estará tan cerca; empero, la distancia se salva con facilidad, baratez y frecuencia de las comunicaciones, y los alumnos no tienen precisión de asistencia diaria, sino en determinados días de la semana. En una palabra, ante la ventaja única de lo próximo, que puede también obtenerse por la brevedad de las comunicaciones, no han de sacrificarse los beneficios de la enseñanza, el progreso de la ciencia y el porvenir de sus afanosos cultivadores. Enaginado, o demolido el hospital actual; reemplazado por nuevos edificios, en el primer caso, según lo dicte el interés de sus dueños con sujeción a las disposiciones vigentes, o convertido en plaza pública si por el segundo se optare, no ven los que informan necesidad alguna de conservar la iglesia, porque inmediata a ella están las de San Felipe, Catedral, Santo Ángel y Santa Catalina, y es tan reducida, además, que en nada o en muy poco satisfaría al culto, caso de que el Excmo. Sr. Obispo Diocesano estuviese por su conservación; que no se desprende ciertamente tal opinión del oficio de S. E. de treinta y uno de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, cuando en él expone que proveería lo que correspondiera acerca del templo en que hayan de levantarse las cargas de varias imposiciones de cultos particulares de santos que hoy existen en aquél.

Conclusión: Lo expuesto en este informe queda resumido en las conclusiones siguientes:

Primera: La elección del terreno designado por el señor ingeniero Portillo, cuya adquisición puede alcanzarse a censo. Su situación topográfica lo recomienda, y ofrece además extensión bastante

para el hospital, debiendo tomarse un área mayor, puesto que son terrenos yermos, para rodearlo de jardines o plantas que oxigenen el aire y que impidan para lo sucesivo la fabricación de edificios que se aproximen demasiado al establecimiento.

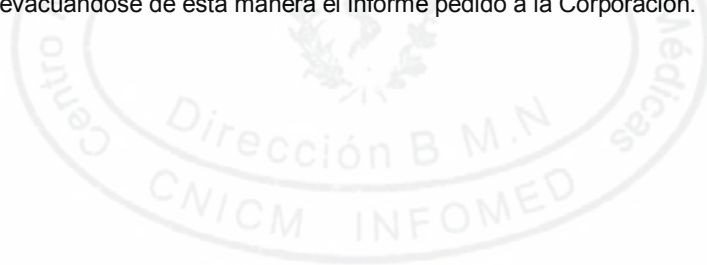
Segunda: La construcción según el plano que tiene la marca número primero, con las modificaciones que ya indicamos para la clase de Clínica, anfiteatros, biblioteca, museo y demás atenciones expresadas en la parte que habla de este particular, dándose a las salas la extensión manifestada y a las ventanas la colocación y orden que hemos recomendado. Que sin esperar a la terminación completa del edificio, y expeditas las piezas necesarias, se trasladen los enfermos, para lo cual se tendrán presentes además las de uso general a fin de que con tal preferencia se construyan.

Tercera: La aplicación a la obra proyectada, del producto en venta del edificio actual, si por *necesidad* se prefiriese a la demolición. El alquiler de los negros emancipados cuya consignación se pida al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil. El aumento que se alcanza de la Real Hacienda en la parte del noveno y medio, cuya reclamación ha de establecerse según el acuerdo que a moción del Sr. Síndico primero se ha formulado. La concesión de espectáculos y bazares que al efecto se obtenga de la misma Superior autoridad, con cuyo objeto habrá de nombrarse una comisión especial que prepare, active y dé inmediato impulso a sus trabajos. Levantar un empréstito bajo las bases que en esa misma comisión se combine, o que la Corporación acuerde, previa la aprobación correspondiente, si no fueren eficaces estos recursos.

Cuarta: Por *necesaria* y aprovecharse el *producto* nada más, la enajenación del hospital existente. Su *demolición*, si aquel producto pudiera de otro modo llenarse. En uno u otro caso, por las razones recomendadas, la inclusión (*sic*) del templo, que sobre presentar inconvenientes, no es allí indispensable. Que para evitar los inconvenientes de la distancia se establezca, en el lugar *céntrico* que se elija, una *sala de recibo* para los heridos, enfermos de noche, y casos que demanden inmediato auxilio, hasta que sean trasladados al hospital general, dotándose esa sala de médicos, cirujanos, farmacéuticos, botiquín, y demás que para su pronto y eficaz servicio se estime conveniente. Tales son las reflexiones que el detenido estudio de estos expedientes nos ha sugerido. V. E. sin embargo, las aceptará si las estimare razonables y convenientes. Habana, seis de octubre de mil ochocientos sesenta. Excmo. Sr. Nicolás José Gutiérrez. Manuel Costales."

Enterado el Cuerpo Capitular, y después de acordarse, a moción del Sr. Gobernador Presidente, que quedara consignada en el acta la complacencia con que se había oído el luminoso y científico informe de la Sección, se procedió al examen de las conclusiones del mismo; quedando por último acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil lo siguiente:

Primero: Que se acepte el plano número primero, el presupuesto y terrenos propuestos para el nuevo hospital, con las modificaciones indicadas por la Sección, que fueron completamente aceptadas. Segundo: Que se venda el edificio del actual hospital con la iglesia contigua, haciéndose antes la alineación de la calle, para determinar la anchura que debe tener y el terreno que ha de venderse, previos los requisitos necesarios para la enagenación de la iglesia. Tercero: Que se solicite del Excmo. Sr. Capitán General consigne para la obra del nuevo hospital, y para lo sucesivo como auxilio a sus rentas, el mayor número de emancipados que sea posible. Cuarto: Que se solicite de la Real Hacienda el aumento en la parte del noveno y medio que debe corresponder al Ayuntamiento con arreglo a las cédulas de creación de este impuesto. Quinto: Que de desde ahora hasta la conclusión de la obra se exijan los beneficios para la misma por temporada a todos los espectáculos públicos. Sexto: Que se solicite del Gobierno de S. M. que la lotería que concedió para la reconstrucción del derruido teatro Principal y no llegó a tener efecto, se verifique ahora para la obra del nuevo hospital. Séptimo: O'ie lo que falte para cubrir el importe de la obra después de emplearse lo que produzca la venta del actual hospital, y los espectáculos y bazares propuestos por la Sección se consigne en los presupuestos municipales sucesivos. Octavo y último: Que con cooin «'ertificcda del informe y del presente acuerdo, se devuelvan al Gobierno Superior los cuadernos y planos que remitió, evacuándose de esta manera el informe pedido a la Corporación.”



INFORME SOBRE TARIFAS DE INDUSTRIA
Y COMERCIO*(Del cabildo ordinario de 25 de octubre de 1861)*

“Se dio cuenta del expediente instruido para la alteración de los tipos de las tarifas de Industria y Comercio, y se leyó el informe de la Comisión nombrada en cabildo de veintitrés de noviembre del año próximo pasado, que a la letra es como sigue:

“Excmo. Ayuntamiento.—La instrucción de veinte de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco y el decreto del Gobierno Superior Civil de tres de octubre del cincuenta y seis recomiendan la revisión anual de las tarifas para el impuesto de Industria y Comercio, determinan la época en que han de principiarse los trabajos de matrícula y clasificación, fijan el orden de proceder en estos casos, y excusan por consiguiente a la Comisión de entrar en detalles sobre el modo de llenar el objeto de este expediente, puesto que ajustándose a lo ya prevenido y establecido queda en su concepto cumplida en todas sus partes la resolución superior que lo motiva. Esperan, sin embargo, los que suscriben, que no se estimarán fuera de propósito las indicaciones que se van a someter para su caso a la consideración del Excmo. Ayuntamiento aprovechando la oportunidad que ahora se presenta de tratar este asunto. La Comisión reconoce el celo y la inteligencia con que se formaron las tarifas vigentes hoy, y cree que no pudo ni debió exigirse ni esperarse más en esos primeros pasos de reforma en la administración municipal; pero inevitable fué por esta misma circunstancia que adoleciese de los defectos que siempre acompañan a los ensayos; así lo previeron y expresaron los ilustrados vecinos y concejales que intervinieron en su formación, y preciso es no olvidar sus consejos. En diez clases están subdivididas las ciento setenta y seis industrias que con separación de los curiales, de las sociedades anónimas y de las gallerías, se clasificaron en aquella época; y como los tipos van descendiendo desde ciento cincuenta a doce pesos, y sirven de base para fijar las cuotas de cada establecimiento dentro de los límites del duplo o de la cuarta parte de aquellas sumas, es de suponerse, o mejor dicho, es de exigirse para no faltar a la justicia en la exacción del impuesto, que cada categoría comprenda precisa y exclusivamente establecimientos o industrias de tal naturaleza que ni puedan elevarse a una altura que exija subsidio mayor del duplo del tipo asignado, ni descender a tal insignificancia que no puedan soportar la cuarta parte de él. Examínese con cuidado

la nomenclatura y clasificación vigentes, y se reconocerá desde luego que dista mucho de lo que bajo ese aspecto era de desearse. Bien conoce la Comisión las dificultades de una tarea de tal especie, y persuadida está de que nunca se alcanzará la perfección en ese ramo; pero también cree que pueden irse remediando muchos defectos, y que la constancia y el buen deseo auxiliados por la experiencia, lograrán al fin acercarse al deseado objeto, y considera que uno de los medios más adecuados para evitar el inconveniente mencionado es el de modificar los tipos, elevándolos a términos que presten más amplio campo a la subdivisión de las cuotas, conciliando así la mayor facilidad de la clasificación con la equidad y consideración debida a los contribuyentes menos afortunados. Un tipo en demasía reducido, al impedir que se eleve la cuota de los contribuyentes más ricos, propende al gravamen de los más pobres, porque desgraciadamente no está al arbitrio de la Municipalidad disminuir los gastos en proporción a las tarifas. Sobre el vecindario ha de recaer precisamente esa carga inevitable, y si se ampara a los más ricos con un tipo inferior a sus recursos, recaerá sobre la clase menos afortunada y más numerosa lo que aquéllos dejan de satisfacer. Fácil es colocar bajo una misma categoría diversas Industrias; pero la identidad de clasificación y de nombres no iguala los recursos y los provechos de los que respectivamente las ejercen. Es inmensa la distancia que con frecuencia se advierte entre industrias, profesiones o establecimientos de una misma especie, y en la imposibilidad de formar tantas categorías cuantos grados pueden señalarse en tan extensa escala, necesario es buscar una vía que conduzca a la distribución del subsidio en términos proporcionados a los recursos de cada uno, y esa vía no es otra, en sentir de los que informan, que la modificación de los tipos en el sentido indicado. Tal vez sería también conveniente aumentar las clases o categorías para la acertada y equitativa distribución de las industrias. Con esto se evitaría algún tanto el grave defecto de ver colocados en la propia línea establecimientos de muy distinta importancia y producción, y se facilitarían los trabajos de las comisiones. Es, sin embargo, conveniente recordar que las subdivisiones numerosas complican y dificultan en vez de facilitar operaciones, y entorpecen más bien que aceleran la marcha de la administración; y en tal virtud entienden los que suscriben que para no naufragar en este escollo al esforzarse por evitar otro, convendría añadir tan sólo dos clases a las diez hoy establecidas. Al hacer estas indicaciones, no se propone la Comisión que se consideren relacionadas con el cumplimiento de la disposición superior que motiva este expediente.

En época tan avanzada del año y en la urgente necesidad de terminar el presupuesto del venidero, no sería acertado hacerlo depender de modificaciones y alteraciones que demandan estudio, reunión de antecedentes y detenida discusión; y si hacen estas observaciones, es tan sólo para que en caso de merecer la consideración del Cabildo, se acuerde la formación de expediente para su examen, eligiéndose una Comisión que se dedique a tan grave asunto con la actividad y escurpulosidad necesaria. Por lo demás, y circunscribiéndose al objeto de su nombramiento, concretan su dictamen a que se proceda sin demora con arreglo a lo prevenido en el decreto de tres de octubre de cincuenta y seis y artículo cuarto, capítulo segundo de la instrucción de veinte de diciembre de cincuenta y cinco. V. E. sin embargo acordará lo más acertado.— *Joaquín Demestre. Nicolás José Gutiérrez, José Morales Lemus.*"

Y se acordó de conformidad con la Comisión, con la sola diferencia de que, si no pareciese conveniente elevar a doce las clases que deben satisfacer la contribución de subsidio, se proponga oportunamente al Gobierno Superior Civil la modificación del artículo dieciseis de su superior decreto de veinte de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco en el sentido de poder elevar al cuádruplo y disminuir hasta la cuarta parte la cuota señalada a cada clase en la distribución que de todas ellas debe hacerse entre los contribuyentes de una misma clase, y en caso necesario, el establecimiento de una tarifa extraordinaria para los contribuyentes que no puedan ser comprendidos, o no deban continuar siéndolo, en la clasificación actual.

INFORME SOBRE INTENSIFICACION DE VACUNAS (*Del cabildo ordinario de 4 de julio de 1862*)

"Se dio cuenta del expediente instruido con el fin de extender el uso de la vacuna, y habiéndose ya recibido la nota de los individuos vacunados en la jurisdicción en el último quinquenio que se acordó pedir al Decano de la Comisión Central del Ramo en el cabildo de diecisiete de junio último, se hizo nueva lectura del informe emitido antes por la Sección quinta, cuyo tenor es el siguiente:

"Excmo. Sr. Entre los particulares que abraza la circular del Gobierno Superior fecha ocho de agosto próximo pasado, consecuencia de la Real Orden de treinta y uno de julio último, se encuentran dos esenciales: primero, sueldos de vacunadores; segundo,

creación de nuevas plazas en los puntos que se crean necesarios. La Comisión Central de Vacuna de esta capital, compuesta de cinco individuos ya antiguos en el servicio del ramo, percibe los sueldos siguientes: Un vacunador-decano, cien pesos; un primero, ochenta; otro segundo, sesenta; otro tercero, cuarenta y cinco; y otro cuarto, treinta. Total: trescientos quince pesos. Ascende por tanto el total de sueldos a la suma de trescientos quince pesos, cantidad que con corta diferencia es la misma que viene pagándose desde el año de mil ochocientos cuatro, en que se creó el ramo de que se trata. Si en aquella época había menos de la mitad de la población que hoy contamos, y no se creía como ahora necesaria la revacunación, lo cual duplica el trabajo, es evidente que debe aumentarse el sueldo a los empleados del ramo de la manera que exige la importancia del trabajo. Creemos, pues, que al decano y primer vacunador por sus años de servicio debe asignárseles, dos mil pesos anuales a cada uno, el de mil a los tres restantes, y quinientos a cada uno de los que ocuparen las dos plazas que deberán crearse, fundadas en las razones que más adelante exponremos. Aunque el acto material de la inoculación es sencillo y momentáneo, exige sin embargo un trabajo minucioso, si han de cumplirse todos los requisitos que previene el reglamento de vacuna vigente, y sin los cuales no se obtendrían los resultados de la conservación y propagación de virus, ni tampoco los importantes datos para una concienzuda estadística. Además, no es posible que las visitas a domicilio,, ni el registro exacto de vacunados y revacunados, certificaciones. etc., puedan desempeñarse a la vez por un solo individuo; y en su consecuencia proponemos la creación de siete plazas auxiliares, con trescientos pesos anuales de dotación, destinándose uno, a cada vacunador, para que mejor pueda llevar a cabo su cometido. Proponemos también la creación de siete plazas de meritorios que podrán ser desempeñadas, no sólo por profesores, sino por los alumnos de Medicina de nuestra Universidad, dándoles opción, según su antigüedad, a las vacantes que ocurran. Arreglado de este modo el Cuerpo o Comisión de Vacuna, ascenderían los sueldos a diez mil cien pesos anuales, suma o cantidad que no debe parecer excesiva si se atiende al importantísimo objeto a que se destina. Nos fundamos para creer útil y conveniente el aumento de dos plazas al número hoy existente, y que sean siete, en que debe haber vacuna diaria, y como son siete los días de la semana, de ese modo pueden llenarse cumplidamente los deseos del Gobierno y las necesidades del público. Nuestra actual población cuenta más de doscientas mil almas, sin incluir el ejército y marina repartidos

en seis distritos jurisdiccionales. De éstos, La Habana de intramuros, que consta de dos, encierra una gran parte, y por tanto convendría que se estableciese un punto de vacunación que abrazara el intermedio de los que hoy existen, desempeñándose el servicio en distinto día de los fijados en la actualidad para los otros. Constituida en parroquia la iglesia de San Nicolás, y estando en el intermedio de Guadalupe y Jesús María, debe señalarse allí de los días de la semana para la inoculación. Comprendiendo el quinto distrito un área extensa, que abraza las poblaciones del Cerro, Quemados, Marianao, Arroyo Naranjo y Calvario, debería establecerse para el primero una de las plazas de vacunador, por ser su población fija e ir en progreso, y como las de los demás es corta y flotante, convendría se determinara que los vacunadores sin distinción concurrieran por turno a estos puntos, tan luego como los pedáneos respectivos avisaran oficialmente la necesidad del preservativo. Estas son, en suma las modificaciones que esta Sección propone al servicio actual de vacuna. V. E. así lo acordará, o como lo creyese más acertado. Habana, y junio cinco de mil ochocientos sesenta y dos. Excmo. Sr.—*Nicolás José Gutiérrez. Manuel Costales.*"

Enterado el Cuerpo Capitular, así como de que resultaba de la nota remitida por el Sr. Decano haberse vacunado en mil ochocientos cincuenta y siete cuatro mil cuatrocientos nueve individuos, seis mil setecientos treinta y dos en mil ochocientos cincuenta y ocho, cuatro mil setecientos treinta y dos en mil ochocientos cincuenta y nueve, cuatro mil ciento noventa y dos en mil ochocientos sesenta, y tres mil cuatrocientos doce en mil ochocientos sesenta y uno, ascendiendo el número total de vacunados en el último quinquenio a veinte y tres mil cuatrocientos setenta y cinco, se hizo lectura de la circular del Gobierno Superior Civil relativa a dar cumplimiento a la Real Orden de treinta y uno de julio del año próximo pasado. Entróse después en una detenida conferencia en la que tomaron parte varios de los señores presentes, llamándose por algunos la atención sobre haberse disminuido en los tres últimos años el número de vacunados, manifestando otros que el personal actual de vacunadores era suficiente y estaba bien recompensado, que el aumento podría justificarse cuando se vieran mejores resultados que los obtenidos hasta el día, con otras diversas consideraciones en el sentido de oponerse al informe. Los Sres. Teniente de Alcalde D. Nicolás Gutiérrez y Regidor D. Manuel Costales, como individuo de la Sección, apoyaron su informe manifestando, después de reproducir las razones expuestas en el mismo, que la citada Real Orden prescribe terminantemente que se extienda más de lo que está el uso de la vacuna,

lo que no podría conseguirse sin el aumento de personal y sueldos, toda vez que, debiendo facilitarse la vacunación, no sólo en los lugares establecidos, sino llevarse a domicilio, según lo había indicado en su primer informe de siete de marzo último, y extenderse a la parroquia de San Nicolás, y por turne entre todas las poblaciones del Cerro, Quemados, Marianao, Arroyo Naranjo y Calvario, el aumento de este trabajo exigía de toda justicia la retribución correspondiente. En vista de todo, y considerando que la notable disminución en el número de vacunados que resulta en los tres últimos años demuestra, o poco celo de parte de los vacunadores actuales, o repugnancia de los padres de familia a someter a sus hijos a la indicada operación, o ambas cosas a la vez, y que al Gobierno Político toca remover una u otra dificultad, al Ayuntamiento facilitarle los elementos necesarios al efecto; se acordó aprobar desde luego el aumento de vacunadores propuestos por la Sección, con los sueldos a los mismos fijados, a fin de que pueda administrarse con más amplitud el beneficio de la vacuna en todos los puntos de la jurisdicción; y respecto al sobresueldo para los vacunadores actuales, que se acepte en principio la conveniencia de él, pero que dicho aumento de sueldo no se consigne en los presupuestos sino por cuartas partes en los cuatro años próximos a contar desde el de mil ochocientos sesenta y tres, y no se abone a aquéllos si en cada uno de dichos años no se extiende el número de vacunados a una cuarta parte más de los seis mil setecientos treinta que hubo en mil ochocientos cincuenta y ocho, hasta duplicar, por iguales partes, este número en el cuatrenio indicado, previa en cada caso la aprobación del Excmo. Ayuntamiento; y que en consecuencia se evacuara el informe pedido por el Gobierno Político, remitiéndole copia certificada del de la Sección y del presente acuerdo; con el que se conformaron todos los señores Concejales presentes, excepto los señores Gutiérrez, Costales y Azcárate, que opinaron porque se aprobase lisa y llanamente el dictamen de la Comisión.”

INFORME SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

(Del cabildo ordinario de 13 de marzo de 1863)

Se leyó el informe de la Sección quinta sobre la creación de tres colegios de instrucción primaria superior en esta ciudad, concebido en estos términos:

Exemo. Sr. La creación de colegios de instrucción primaria superior en todas las cabeceras de la Isla, es un pensamiento fecundo

que habrá de difundir el bien en la clase menesterosa, irradiarse por todas partes, morigerar las costumbres. En ese plan que comunica a V. E. el Gobierno Superior Civil, cábenle tres colegios a la capital, y para el sostenimiento de éstos, se dispone en el artículo tercero la supresión de tres escuelas elementales. Siente la Sección tener que presentar sus observaciones contra esta parte del proyecto, por más que le sean respetables los mandatos de la Superioridad. Nuestras escuelas elementales son deficientes: su corto número apenas satisface las más urgentes necesidades: la estadística de la población arroja datos tristes y desconsoladores, puesto que la mayor parte de los niños pobres carece de enseñanza. V. E., en sus laudables deseos, no ha podido elevar el capítulo de los Presupuestos del ramo, y aplazándolo a moción de uno de los informantes hace tres años, sólo ha votado en los discutidos para mil ochocientos sesenta y tres, una cifra que llega a diez mil pesos anuales. El Excmo. Consejo de Administración, al dictaminar sobre el asunto, y el Gobierno, al aceptar el dictamen, recomiendan a V. E. que las escuelas se difundan en lo posible, extendiendo así el beneficio al mayor número de alumnos. Suprimir, pues, tres institutos de los de esa clase, sería hasta cierto punto una calamidad, tan digna de lamentarse como en abierta pugna con las miras previsoras y humanitarias que han impulsado la creación de los colegios.

Y no se diga que se suprime para instituir; porque esta institución sería altamente desventajosa y perjudicial. En materias de instrucción pública, más conviene a la sociedad que el mayor número sepa leer, escribir, nociones de cálculo y gramaticales de su idioma, que el que estos conocimientos sean más completos, más elevados, pero reducidos a menos individuos; y aun llevando este pensamiento a las regiones encumbradas de otros conocimientos, creemos con un eminente escritor contemporáneo, "que las ciencias son como los grandes edificios que se ponen en venta pública, pero ya se entiende que están excluidos del concurso nueve décimos de la sociedad". No es esto, ni impugnar la creación de los colegios superiores, ni confundir con ellos los establecimientos abiertos para difundir las ciencias. Nada más distante de nuestro propósito. Concretemos, pues, nuestro razonamiento. En las escuelas elementales sólo se exigen los ramos que hemos indicado: en los proyectados colegios, ha de enseñarse "Moral y doctrina cristiana, lectura explicada, gramática, aritmética, geografía universal en toda su extensión, lecciones de historia universal, principalmente la de España y de la Isla, historia sagrada, caligrafía, dibujo lineal y teneduría de libros". Fuera de toda discusión está la conveniencia de propagar

estos conocimientos tan útiles como necesarios. Empero, ¿deben facilitarse a expensas de las escuelas elementales?, ¿es preciso, es indispensable suprimir unas, y a costa de su existencia crear las otras? Por exageradas que fueran nuestras aspiraciones, queriendo la mejor y mayor suma de instrucción en los individuos, la experiencia, con sus demostraciones inflexibles, la historia con la vida, con el modo de ser de los pueblos ilustrados, vendrían a convencernos de que es más morigerada la sociedad en la cual el mayor número, que son siempre las masas, tenga las nociones elementales de la instrucción primaria, con cuyo auxilio puedan luego llenar sus deberes religiosos, civiles y domésticos, que aquella en que por la perfección del corto número se sacrifica el resto a los horrores de la ignorancia, y si nos fuera permitido de un solo rasgo exponer este pensamiento, diríamos, dejando aparte raciocinios que por incontrovertibles tenemos, que preferiríamos siempre para las conveniencias públicas una mesa provista de sanos alimentos que al mayor número sustente, que espléndidos festines cuyos manjares sólo alcancen a los muy pocos que saborearlos puedan. Gócese en éstos los hombres ricos, a quienes la fortuna sonríe, y para quienes haya colegios bien montados, pero debemos al pueblo, con la enseñanza elemental, el alimento de vida que ha menester, y por cuya disposición claman las apremiantes necesidades que nos aquejan. Fundemos, pues, los colegios superiores. Ellos no son opuestos, antes bien, son el feliz complemento de las escuelas elementales; pero no suprimamos ni una sola de estas escuelas: multipliquémoslas, diseminémoslas por todas partes. Afortunadamente, no es condición de vida de los primeros, la muerte instantánea de las segundas. Vamos a demostrarlo. Cuando la enseñanza primaria estaba a cargo de la Sociedad Económica de Amigos del País, sosteníanse las escuelas con el producto de ciertos derechos fiscales que por concesión soberana se asignó al ramo; con las suscripciones voluntarias de los vecinos, y con el arbitrio de espectáculos públicos que al efecto otorgaba el Gobierno. Alteraciones que no son del caso referir hicieron retirar ese auxilio, y para reemplazarlo, aunque con notoria deficiencia, se asignaron *ocho mil pesos* anuales a la Sociedad, que la Hacienda pública abonaba. Todo esto indica que no aceptado en principio que la enseñanza es una carga del Estado, de hecho, y en la práctica, lo fué entre nosotros. Innovaciones reglamentarias hicieron luego que se atribuyera a los Ayuntamientos, y desde entonces, no antes, figuran en nuestros Presupuestos municipales, cifras más o menos importantes para escuelas gratuitas.

El plan general de estudios de la Isla no desconoció la obligación de atender a este ramo de pública prosperidad, y en el artículo ciento noventa y seis destina para la enseñanza esa pensión de ocho mil pesos que la Hacienda anualmente pasaba a la Sociedad Económica. Más aún. Destina al mismo objeto la consignación que para la Escuela Náutica de Regla satisfacía, “después que se dedujera el costo de las escuelas de primeras letras establecidas en el mismo pueblo”. Ahora bien. El Colegio de que habla el plan de estudios no se ha establecido. La pensión de ocho mil pesos tenía, sin embargo, por su origen ya explicado este preferente objeto. Las escuelas gratuitas de Regla, que son cuatro, están incorporadas en nuestros Presupuestos municipales, y nunca se ha deducido el costo que ocasionan y que la Ley de Instrucción Pública mandó se dedujera, destinando el resto a la enseñanza del colegio. La Universidad Literaria, después de llenar todas sus atenciones, deposita en arcas reales un sobrante que no baja de veinte mil pesos anuales. ¿Qué inversión más oportuna, más adecuada, más provechosa, que emplear en la enseñanza lo que la enseñanza misma produce? Esto, sin entrar en el punto, antes asomado, de ser o no la enseñanza una carga del Estado; cuestión que resolveríamos siempre por la afirmativa, y en la cual no nos detendremos ahora. Si la Universidad percibe de la Hacienda Pública esos ocho mil pesos a que nos hemos contraído, y lo que pasa la Escuela Náutica de Regla se pasaba (*sic*), mayor fundamento aún para que del sobrante de sus fondos se costeen los colegios de educación superior que quiere el Gobierno. Si no percibe esas cantidades, en la analogía del producto encontraríamos la buena inversión del sobrante mencionado. De cualquier modo que sea, por lo menos, la pensión de ocho mil pesos anuales, y lo que importan los institutos primarios del pueblo de Regla que la Hacienda costeara, que se mandó deducir en el Plan de Estudios que ha estado pagando y paga el Municipio; esas dos pensiones, decimos, que deberán elevarse, por lo mismo que en tantos años no se han invertido, destinarse deben a la creación y sostenimiento de los colegios. Si V. E. estima razonado este dictamen; si, como nosotros, entiende que lejos de suprimirse escuela alguna elemental, deben multiplicarse por todas partes; si juzga que son de aplicarse a los tres colegios superiores mandados crear en La Habana los ocho mil pesos destinados en el Plan de Estudios para propagar la enseñanza secundaria, y darse la misma inversión a las sumas que para la de Náutica, y primarias del pueblo

de Regla se empleaban y que la misma Ley de Instrucción Pública consagra a ese objeto; si estima, además, que el sobrante anual que la Universidad Literaria deposita en arcas reales, sea procedente invertirlo en todo, o en partes a la creación y sostenimiento de dichos colegios, podrá acordar que este informe se eleve en respetuosa comunicación al Gobierno Superior Civil, por si se dignase resolver de conformidad a lo que proponemos. Habana, marzo tres de mil ochocientos sesenta y tres. Excmo. Sr.—*Nicolás José Gutiérrez. Manuel Costales.*"

Enterado el Cuerpo Capitular, y después de una detenida discusión, se acordó de conformidad con dicho dictamen, menos en el particular relativo al sobrante de la Universidad Literaria que rectificó el Sr. Costales, debiendo elevarse al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil para que atendiendo a los fundamentos en que descansa, y la deficiencia notoria de las escuelas primarias elementales, se sirva disponer quede sin efecto el artículo tercero de la circular de veintinueve de diciembre último que previene la supresión de tres escuelas gratuitas, por cuanto interesa a la generalidad del vecindario la difusión de la enseñanza, base indispensable para que pueda prosperar la instrucción secundaria que es tal conveniente difundir. Que en el ardiente deseo de la Municipalidad para que este ramo alcance el desarrollo que de suyo reclama, se proponga al Gobierno la aplicación de los ocho mil pesos anuales que la Hacienda pasaba a la Sociedad Económica cuando tenía a su cargo las escuelas gratuitas, y las cantidades que quedaren después de cubierto el gasto de la Escuela Náutica, y de los institutos primarios del pueblo de Regla, toda vez que el artículo ciento noventa y seis de la Ley de Instrucción Pública de la Isla, destina expresamente para colegios de instrucción superior esas mismas cantidades, y de educación superior se trata en las que habrán ahora de crearse, conciliando de ese modo el proyecto del Gobierno con las miras de la Corporación, y dejando a ésta en el libre ejercicio de la acción que le compete en el cargo obligatorio de facilitar al mayor número posible los beneficios de la enseñanza primaria, teniéndose en consideración además que los institutos gratuitos del pueblo de Regla, no obstante la disposición del artículo citado, están incorporados en los presupuestos municipales, y que de sus fondos se han estado pagando, y se pagan los gastos que dichas escuelas ocasionan. El Sr. Síndico segundo manifestó que en su concepto no era de atenderse a la enseñanza superior, mientras

no estuviesen satisfechas cumplidamente las necesidades de la primaria, tan deficiente entre nosotros, si bien no se oponía a que para el caso de establecerse los colegios, se destinaran las cantidades que en el informe se mencionan; votando también para que en manera alguna se supriman las tres escuelas gratuitas de esta ciudad por los fundamentos recomendados."

(Del cabildo ordinario de 3 de julio de 1863)

"Se dio cuenta del expediente instruido sobre hacer efectivo el aumento de siete mil seiscientos setenta y dos pesos cuatro centavos votado y aprobado en el capítulo de Instrucción Pública para fomento del ramo en el presupuesto del corriente año y se leyó el siguiente informe de la Sección quinta:

"Excmo. Sr. La Sección quinta, después de haber estudiado el mejor modo de dar inversión a los siete mil seiscientos setenta y dos pesos cuatro centavos presupuestados en el capítulo de Instrucción Pública, para el presente año de sesenta y tres, propone a V. E. el plan que somete a su deliberación y acuerdo. Entre aumentar el sueldo a los profesores, y crear nuevas escuelas, atendidas las necesidades de la población, es de preferirse el segundo temperamento, porque cede en mayor beneficio de la niñez menesterosa, que hallará más oportunidad de educarse abriéndole nuevos institutos, proporcionándole su ingreso en diversas localidades, más o menos próximas a su morada. Con presencia de los datos que la Sección ha procurado adquirir del habilitado del ramo; y que aunque no tengan todo el carácter oficial, porque hubiéramos demorado la plantificación de las escuelas esperando conseguirlos, sin que nada adelantáramos en su exactitud que es lo esencial; con presencia de esos datos que acompañamos, y en que aparece el número de institutos de ambos sexos, barrios donde están situados, niños que se educan, y pensiones que se satisfacen, proponemos que de los siete mil seiscientos setenta y dos pesos se inviertan setecientos treinta y seis pesos para la adquisición de libros, papel, plumas y demás que forman el material, siendo éste uno de los objetos a que se destina el aumento, y los seis mil novecientos treinta y seis pesos que completan aquella cifra para abrir siete

escuelas primarias, dotadas seis con ochenta y cinco pesos mensuales, y con sesenta y ocho pesos una. De estas siete escuelas, *cuatro* serán de *varones* y tres de *niñas*, y deberán situarse las primeras en los barrios de Jesús María, Atarés que no tiene ninguna, Colón, Vives y Chávez, y las otras *tres* en Guadalupe, San Lázaro y el Pilar que sólo cuenta una en el extremo de la demarcación, por ser éstos los más necesitados, a causa de su mayor vecindario y de su menor recurso para costearse la enseñanza. Estas escuelas deberán proveerse por *oposición*; mientras así se verifica, conferirse con calidad de *interinas*, a favor de los profesores *supernumerarios*, encargándose a las Comisiones auxiliares para su caso, que se establezcan en lugar conveniente del Distrito respectivo, para la mayor concurrencia de alumnos, y sirviendo de mérito en la oposición el que hubieren contraído durante la interinatura. Sin perjuicio de hacer extensivas a todas las escuelas que la Municipalidad costea, las medidas que aquí proponemos, de que es objeto el expediente instruido con ese fin, y que uno de los informantes promovió, se abrirá en cada momento un libro de entradas, en que conste el nombre, edad, domicilio, padre, curador o encargado del alumno, el grado de instrucción que a su ingreso tuviere, y referencia de haber estado o no en algún otro establecimiento pensionado por V. E., para que fijándose el término de tres años ya acordado, bastante para adquirir la instrucción primaria, puedan otros disfrutar de ese beneficio: que se visiten periódica y frecuentemente por las Comisiones correspondientes, a quienes se dará conocimiento de las faltas de asistencia, y grado de aprovechamiento y que para percibir la cuota mensual, se presente lista nominal circunstanciada, autorizada con el Visto Bueno del Presidente o Secretario de la Comisión auxiliar en cuyo distrito estuviere el instituto. Si V. E. aprobare este proyecto, el vecindario de La Habana tendrá un nuevo motivo de aplaudir su celo, viendo que en el ejercicio del presupuesto del año de sesenta y tres, si bien ha transcurrido el primer semestre sin hacerse efectivo el aumento votado para fomentar el ramo de Instrucción Pública, ha procurado hacerlo lo más beneficioso posible, prefiriendo los barrios más populosos y necesitados, removiendo obstáculos, y adoptando las medidas que la previsión y la experiencia le han inspirado. Habana, julio dos de mil ochocientos sesenta y tres. Excmo. Sr.—Nicolás José Gutiérrez. Manuel Costales.”

Enterado el Cuerpo Capítular, acordó de conformidad con todo lo propuesto por la Sección, y que se participara a la Comisión

Local de instrucción primaria a los efectos correspondientes, aceptándose sin perjuicio de este acuerdo las indicaciones del Sr. Síndico primero D. Pedro Martín Rivero, para que se establezcan escuelas dominicales y de párvulos tan necesarias y convenientes a la propagación de la enseñanza.”



(Cuaderno de Historia Habanera. No. 21.
Habana, 1941 pag. 63-93)